

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidente: Diputadas y Diputados buenas tardes, para dar inicio a esta reunión solicito amablemente a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, pasar lista de asistencia a los miembros de órgano parlamentario.

Secretaria: Con gusto compañero Presidente. Atendiendo a la instrucción procedo al pase de lista.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, presente.

Diputada la de la voz Edna Rivera López, presente.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, justifica.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Secretaria: Diputado se registra una asistencia de **6** integrantes de esta comisión, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Gracias, en razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **diecisiete horas con diez minutos** de este día **28 de junio del año 2021**.

Ahora bien le pido a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

Secretaria: Así lo haré: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso de las siguientes iniciativas: 1. De Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 2. De Decreto por el que se reforman los artículos 223, 229, 229 bis, 236, 237 y 238 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. 3. De Decreto por el cual se reforman el numeral 3 del artículo 1, las fracciones I, VI, VIII y XI del artículo 2, la fracción IX del artículo 4; el artículo 5, la fracción XIII adicionándose la fracción XIV del numeral 2 del artículo 6; el artículo 31 adicionándose el artículo 65 bis y el artículo 71 de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de

Tamaulipas y sus municipios. 4. De Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX y adicionan las fracciones X, XI, XII y XIII, recorriendo en su orden natural la subsecuente al artículo 6 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas. 5. De Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas. 6. De Decreto por el que se deroga la fracción XV del artículo 34 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 7. De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 6 de la Ley de Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, compañero Presidente.

Presidente: Una conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor levantar la mano por favor.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: Visto lo anterior, procederemos con el análisis de la primera acción, la cual tiene como propósito homologar el marco jurídico estatal con reglamento de la Cámara de diputados federal, en materia del contenido mínimo indispensable de las iniciativas que son presentadas ante el Congreso.

Presidente: Para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Las consulto compañeras Diputadas y Diputados, alguien de ustedes desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra la compañera Eulalia Judith Martínez de León.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León. Muchas gracias compañera Diputada. Con el permiso, compañeras y compañeros la iniciativa en estudio fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Héctor Escobar Salazar, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones. La acción legislativa en estudio propone establecer los requisitos mínimos para la presentación de iniciativas, homologando estos criterios con lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ya que actualmente la ley interna del Congreso únicamente refiere que las iniciativas deberán comprender una parte expositiva y otra relativa al proyecto de resolución. Según el sistema de información legislativa: iniciativa es un

documento formal que los órganos o actores facultados legalmente presentan ante el Congreso para su estudio, discusión y en su caso aprobación. Tiene como propósito, crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales y represente el acto jurídico con el que da inicio el proceso legislativo. Las iniciativas son importantes porque permiten a sus promoventes detectar el problema, proponer una solución y argumentar por qué esta solución es la mejor alternativa. En este sentido, se busca que el contenido de la iniciativa sea más completo y contenga cada uno de los puntos mínimos que deben tener las propuestas presentadas por los legisladores y lo cual ayudaría a perfeccionar la técnica legislativa. Al establecer requisitos para la presentación de iniciativas, se busca armonizar el trabajo legislativo para así constituir un canal de comunicación asertivo entre la sociedad y sus representantes, permitiendo que las personas tengan mayor comprensión del quehacer parlamentario, de la problemática que se aborda en los diversos espacios de dialogo del congreso así como sus resultados. Es por ello, que después del análisis respectivo considero que los requisitos que actualmente se establecen en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en donde se señalan los elementos indispensables de la iniciativa, son los más apropiados y completos, por lo que es viable su homologación. Otro aspecto importante como lo refieren los promoventes, es el de contribuir desde el seno de las tareas legislativas con el impulso de la incorporación transversal del enfoque de género en la elaboración de las iniciativas de ley, al tiempo que las legisladoras y legisladores, cuenten con las herramientas que contribuyan a la formulación de iniciativas orientadas a cerrar las brechas de la desigualdad, originadas por discriminación de género. Ahora bien, cabe hacer mención que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en el artículo 32 establece que los Diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su encargo. En este contexto se deja salvaguardado el derecho constitucional de las Diputadas y los Diputados a libre manifestación, ya que la reforma propuesta pretende únicamente que las iniciativas cuenten con datos mínimos, sin que se intervengan en contender estas. En consecuencia esta comisión dictaminadora, estima consciente los argumentos vertidos por los promoventes y observamos con beneplácito el fortalecimiento y profesionalización del trabajo legislativo, lo que permitirá una mejor interacción, así como incrementar el interés de la población por el quehacer parlamentario. Sin embargo considero importante homologar de manera integral establecido en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados a efecto de tener una mejor redacción, para lo cual propongo realizar algunas modificaciones únicamente al párrafo dos del artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: artículo 93, párrafo 2. Toda iniciativa se presentará por escrito, será dirigida al Congreso del Estado y sus elementos indispensables serán: I. Encabezado o título

de la propuesta; II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; III. Problemática desde la perspectiva de género en su caso; IV. Argumentos que la sustenten; V. Fundamento legal; VI. Denominación del proyecto de ley de decreto; VII. Ordenamientos a modificar; VIII. Texto normativo propuesto; IX. Artículos transitorios; X. Lugar; XI. Fecha y...XII. Nombre y rúbrica del nunciador. En las iniciativas se procurará la máxima utilización de lenguaje claro e inclusivo, al menos en su parte expositiva. Una vez conocida una iniciativa por el pleno será turnada a la comisión o comisiones que correspondan para su estudio y dictamen. Es por ello que con base en lo antes descrito, considero pertinente declarar procedente, con modificaciones la iniciativa objeto del presente análisis. Es cuanto.

Diputada Esther García Ancira. Yo tengo una duda nada más, compañera, artículo 93, dice número 1 se mantiene en sus términos; número dos, toda iniciativa se presentará por escrito, será dirigida al Congreso del Estado y yo escuché que dijo indiscutiblemente, ósea que era el requisito indispensable los siguientes requisitos y al menos aquí en la iniciativa dice preferentemente , ¿Cómo quedaría en la ley?

Diputada Esther García Ancira. Preferentemente, se le quitaría el preferentemente. Indispensable. A perfecto, es que para para mí fue confusión eso, porque aquí lo leí preferentemente. Gracias compañero.

Secretaria: ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Diputada presidente vistas las participaciones registradas. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada secretaria. Me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Eulalia Judith Martínez de León.

Quienes estén a favor, levantar la mano.

La propuesta ha sido aprobada por **5 votos a favor.**

En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Ahora bien, procederemos con el análisis de la siguiente iniciativa la cual tiene por objeto que el 30% de los candidatos a diputaciones federales sean personas de un máximo de 30 años de edad, garantizando de esta manera la

participación de los jóvenes en la vida pública. En ese tenor, solicito a la diputada secretaria preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y así mismo llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Compañeras Diputadas y Diputados, alguien de ustedes desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Compañeros yo fui la que interpose esta iniciativa y comentando con mi compañero Félix Fernando García Aguiar, estaba viendo yo, el me señalada que hay aquí se nombra a diputados federales, sin embargo creo que aquí fue error del texto predictivo o de alguna cosa porque claramente se refiere al IETAM, yo creo que aquí hubo un error a la hora de transcribirlo, no me refie3ro en ese caso a diputaciones federales, me estoy refiriendo a todas las candidaturas en general locales. Es todo, es cuánto.

Secretaria: Adelante compañero Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias , efectivamente con mi estimada amiga la Licenciada Esther García, comentaba esta situación, yo quisiera nada más referirme muy brevemente ya que ya se ha pronunciado en relación a esta propuesta la que tenía precisamente la finalidad de que el 30% para que quede en contexto de todos de los candidatos a diputados y lo menciona en la iniciativa Diputados Federales, sean personas de un máximo de 30 años de edad garantizando que la participación de los jóvenes cosa que de alguna manera no estamos en contra, sin embargo, también a la vez consideramos que bueno, cierta forma vulnera el derecho a todas las personas mayores de edad, pero bueno, eso no está en tema de duda, yo siento que tiene a salvo el derecho de poderlo presentar correctamente no podemos veremos un aclaro, no es una interpretación, no es una pues connotación que se le da, por lo mismo considero que es improcedente con tal cual se presentó por que habla de diputados federales y bueno esa es la consideración que nosotros como grupo parlamentario que consideramos no es tampoco, repito el hecho de pretender vulnerar los derechos de los jóvenes a la participación como candidatos, en este caso repito, tal cual lo dice la iniciativa federales, sin embargo consideramos que la reforma planteada pues se deriva de un marco federal distinto al nuestro, estatal. Por lo cual consideramos que tal cual está presentado en ese sentido que no podemos en este caso pronunciarlos a favor toda vez que bueno, tiene todo su derecho para presentarlo y bueno, pues en su momento se dictamina como correctamente es. Desafortunadamente fue un error, sin embargo nosotros también tenemos que de alguna manera analizarlo tal cual, porque fue presentado ante el pleno y es

nuestro deber hacerlo en ese sentido, yo no tengo ningún inconveniente sin embargo en este sentido, tal cual se presentó, consideramos que debe considerarse improcedente y bueno, dejarle a salvo sus derechos para en su caso presentar nuevamente tal cual usted la quiere hacer valer. Es cuanto.

Diputada Esther García Ancira. Yo considero que se puede hacer la corrección porque aquí más abajo habla de los partidos políticos ante el IETAM deberán integra, no se está hablando del INE, estamos hablando del IETAM, o sea. Hacerle la modificación no creo estemos cometiendo una falta a la ley del Congreso pero si es voluntad de la mayoría dictaminarla improcedente pues adelante no hay problema. Sé que es una sola palabra que esta fuera de contexto es todo. Es cuanto.

Secretaria. Adelante compañero.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto en relación con la propuesta efectuada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, quienes estén a favor, favor de manifestarlo.

Quienes estén en contra.

La propuesta ha sido aprobada por **4 votos a favor.**

Es así que se instruye a Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: Continuando con el Orden del día analizaremos la siguiente iniciativa, misma que tienes como objeto incorporar diversos conceptos en materia de corrupción, así como establecer acciones en materia de protección de Grupos Vulnerables, en ese sentido le pido a la Diputada Secretaria preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Les consulto compañeras diputadas y diputados, ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Compañera Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés, adelante.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés. Con el permiso de quienes integran esta comisión la presente acción legislativa fue promovida por el Diputado Ulises Martínez Trejo integrante del Grupo parlamentario de Morena. Como lo refiere el

promoviente de la presente acción legislativa indica que todo poder público se instituye para beneficio del pueblo; el pueblo es el mandante y los servidores públicos, los mandatarios, no se podría explicar de otra manera. El motivo, razón de la existencia del gobierno. Ahora bien, el objeto de la presente iniciativa es llevar a cabo diversas reformas a la Ley para la mejora regulatoria en el Estado de Tamaulipas y municipios, con la finalidad de evitar la corrupción en los diversos trámites que realiza la sociedad. Es necesario recalcar que la mejora regulatoria es una política pública mediante el cual se promueve la transparencia en la elaboración de aplicación de regulaciones, trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para contar regulaciones de calidad a fin de que las mismas generen benéficos notoriamente superiores a sus costos o impactan favorablemente en la sociedad. Si viene s cierto que la corrupción es un mal que impacta negativamente a la sociedad podemos observar que dentro de la misma ley, objeto de reforma se establece un capítulo de las infracciones y sanciones administrativas para los titulares de las dependencias o entidades así como de las unidades administrativas competentes además de contar también en nuestro marco jurídico con la Ley de Responsabilidades Administrativas, lo que sin lugar a dudas podemos considerar que se dedique a la corrupción o al mal manejo de los tramites que se realizan. Es importante señalar que la finalidad de la iniciativa es el de evitar la corrupción pero como ya se mencionó del análisis a la iniciativa se considera que se cumple con evitar prácticas que dañan a la sociedad al ya contar con la legislación que se enfoque en combatir esta problemática denominada corrupción por lo que solicito de la manera más atenta se declare improcedente la iniciativa que nos ocupa. Es cuanto.

Presidente: Una vez expuestas las participaciones, me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés.

Quienes estén a favor.

La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**.

Presidente: En ese tenor, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis del siguiente asunto: El cual tiene por objeto apoyar a las personas con espectro autista estableciendo diversos principios fundamentales que deberán contener las políticas públicas en la materia, encaminadas a la asistencia social, seguridad jurídica, seguridad social y a la participación social conjunta de las dependencias y/o entidades de la

administración pública estatal, así como de los municipios que estén de acuerdo en intervenir en el ámbito de su competencia a la gestión y atención para hacer frente a las necesidades que la población requiera.

Es así que le solicito a la Diputada Secretaria, preguntar si alguien desea participar y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por supuesto compañero Presidente, alguien de ustedes compañeras y compañeros desea hacer uso de la voz.

Adelante compañero Diputado Félix García.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con su permiso compañeras y compañeros, la presente acción legislativa fue promovida por el Grupo Parlamentario de nuestro Partido Acción Nacional, la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto apoyar a las personas con espectro autista, estableciendo diversos principios fundamentales que deberán contener las políticas públicas en la materia, encaminadas a la asistencia social, seguridad jurídica, seguridad social y a la participación conjunta de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como de los municipios que estén de acuerdo en intervenir en el ámbito de su competencia a la gestión y atención para hacer frente a las necesidades que la población requiera, quiero manifestar que el trastorno del espectro autista son afectaciones relacionadas con el desarrollo del cerebro que afecta de manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, las que causa problemas de interacción social y la comunicación. La Organización Mundial de la Salud, define los trastornos del espectro autista como el grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades restringido, estereotipado y repetitivo, además señala que las personas afectadas por algún trastorno espectro autista, presenta a menudo afecciones como la epilepsia, la depresión, ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad, a nivel mundial se calcula que una de cada 160 niñas y niños presenta un tipo de trastorno del espectro autista, esta estimación representa una cifra media pues la prevalencia observada ahondaría considerablemente entre los distintos estudios en México no existen datos actualizados ni contundentes sobre la situación de las personas con autismo. Sin embargo, se estima alrededor de 6,200 nacimientos al año con algún trastorno de espectro autista. Cabe señalar que las reformas propuestas atienden a una relación con la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, haciendo referencia a la asistencia social, concurrencia, seguridad jurídica y seguridad social, eso dentro del artículo 3 de la

referida ley, además al haber realizado un comparativo con diversos estados se precisa que en varios marcos normativos ya se encuentra legislada la propuesta que aquí se presenta. Ahora bien, del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, se tiene a bien realizar ajustes que por técnica legislativa resultan necesarios, por lo que solicito de la manera más atenta se declare procedente la iniciativa que nos ocupa. Muchas gracias.

Secretaria: Qué ajustes se van a realizar compañero.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Discúlpeme Diputada, no los tengo aquí pero ya están en el proyecto que ya se tiene.

Secretaria: Pero no se leyeron ahorita.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. No ahorita no, ahí se los voy ...

Diputada Edna Rivera López. Si me permiten el uso de la voz, hay un error en la iniciativa en la página 5, la iniciativa señala que el párrafo 1º del artículo 6 queda en sus términos, así como las fracciones I a la XIII, sin embargo dicho artículo solo tiene 10 fracciones, no sé por eso preguntaba si eso, son de los que se va y no 13, también dice que se reforma la fracción IX y está igual a como lo señala la Ley anteriormente, eso es. Yo quisiera hacerle la propuesta que en esa fracción XV se agregue y con los tratados internacionales de la materia. Porque efectivamente como lo dice el compañero en México están en aumento o cada día ese tema del autismo hay muchos más nacimientos pero hay pocos estudios en la materia pero este quisiera que se agregara esa, es mi propuesta.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Si me lo permite el uso de la voz.

Secretaria: Si adelante compañero.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. En lo particular no tengo ningún inconveniente puesto que por ley los tratados internacionales deben observarse no tendría ningún inconveniente por mi parte que se adicionara en dichas fracciones no se los compañeros.

Presidente: En ese sentido si están de acuerdo se vota la propuesta del Diputado Félix Fernando García Aguiar, y se adiciona lo señalado en el dictamen se adiciona lo señalado por la Diputada Edna Rivera López, en cuanto, estamos de acuerdo.

Quienes estén a favor con la propuesta y la adición.

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por **Unanimidad**.

Se instruye a la unidad de servicios parlamentarios, para que realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Compañeros analizaremos la acción legislativa establecida en el numeral 5 del orden del día la cual tiene por objeto incrementar las sanciones por la Comisión de las conductas que generan los accidentes viales, para concientizar a los ciudadanos en su prevención y abatimiento, al respecto le solicito a la Diputada Secretaria preguntar si algún Diputado o Diputada desean participar y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto compañero Presidente, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Un servidor.

Secretaria: Alguien más compañeros, adelante Diputado Alfredo Vanzzini.

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga. Con el permiso de quienes integran esta Comisión, la presente acción legislativa, fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, compañeras y compañeros Diputados la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto incrementar las sanciones por la Comisión de las conductas que generan los accidentes viales, para concientizar a los ciudadanos en su prevención y abatimiento, quiero manifestar que de acuerdo a la organización mundial de la salud, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito, esto de acuerdo a diversos estudios realizados de organismos internacionales en materia de vialidad, dentro de los diversos estudios realizados por dicha organización los días jueves, viernes y sábado, por la noche se movilizan alrededor 200 mil conductores bajo los influjos del alcohol y por este motivo mueren al año, aproximadamente 24 mil personas, en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol. Ahora bien, en Tamaulipas, Tamaulipas ocupa el décimo lugar a nivel nacional en accidentes de tránsito siendo una de las entidades más agraviadas, aun y cuando se han realizado esfuerzos institucionales de difusión y otras campañas para prevenir la incidencia de accidentes, que lamentablemente no han dado los resultados esperados, pues en el año 2019 se tuvo un registro de 13,815 siniestros. Ahora bien, el alcohol provoca efectos a corto plazo que se manifiestan como intoxicación etílica, que

puede llevar en casos extremos al coma o la muerte, la intoxicación aguda o borrachera provoca efectos agudos sobre el sistema nervioso central, se manifiesta de forma inicial o leve como euforia, excitación, desinhibición y conductas impulsivas, pero si se continúan bebiendo los efectos del alcohol se pasa a la fase de intoxicación con alteración del equilibrio, coordinación entre otros efectos, además en fases avanzadas por ingesta se altera el nivel de conciencia, sueño y aletargamiento. De lo anterior se puede observar que el consumo de alcohol en exceso causa efectos en el cuerpo y en la motricidad del individuo, por lo que aras de salvaguardar la integridad física y la vida de la ciudadanía, se considera procedente la iniciativa en cuestión por lo que solicito el voto a favor de la presente.

Secretaria: Alguien más compañeras Diputadas y Diputados, en cuanto compañero Presidente, en cuanto a la participación.

Presidente: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por un servidor.

Quienes estén a favor.

Presidente: La propuesta ha sido aprobada por **Unanimidad**.

Se instruye a la unidad de servicios parlamentarios, realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: Continuando con el orden del día, analizaremos la siguiente iniciativa que tiene por objeto eliminar la referencia que se hace sobre leyes federales que ya se encuentran abrogadas con la finalidad de mantener el marco jurídico local actualizado, para lo cual le pido a la Diputada Secretaria si desean participar sobre la iniciativa en mención y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Los consulto compañeras Diputadas y Diputados, ¿alguien de ustedes desea hacer uso de la voz?

Secretaria: Adelante Diputada Edith Ramírez.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés. Con el permiso de quienes integran esta comisión, la presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional. Compañeras y compañeros Diputados la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto eliminar la referencia que se hace sobre leyes federales que ya se encuentran abrogadas con

la finalidad de mantener el marco jurídico local actualizado. Parte del quehacer legislativo es el de mantener siempre actualizado el marco legal que rige nuestro Estado, es por ello que someto a su consideración la presente iniciativa, ya que tiene como finalidad derogar la fracción XV del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, ya que esta hace referencia a las ya derogadas Ley General del Servicio Profesional Docente y a la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Ahora bien, atendiendo el motivo de la presente propuesta es importante mencionar que el 15 de mayo del año 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, estableciéndose en los artículos transitorios entre otras cosas que a partir de la entrada en vigor de dicha reforma quedan abrogadas la Ley General del Servicio Profesional Docente. Artículo Segundo, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; artículo cuarto, por lo que también quedan derogadas todas las disposiciones comprendidas en las leyes secundarias y sin efecto, los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general relacionadas con las leyes referidas. En razón de lo anterior, se considera que se debe derogar dicha fracción, ya que las leyes mencionadas ya no están vigentes y por consiguiente es necesario referirlas en la ley orgánica mencionada. Por lo anteriormente vertido solicito de la manera más atenta el voto a favor de la presente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez analizada la acción legislativa me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés.

Quienes estén a favor, por favor manifestarlo.

Bueno, la propuesta ha sido **aprobada** por 5 votos a favor, si la Diputada manifiesta a favor pues será por unanimidad.

Se solicita a Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con base en las propuestas aprobadas.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados procederemos a analizar y en su caso a dictaminar la última iniciativa referida en el orden del día, la cual tiene como propósito establecer como requisito para la obtención de un título sembrar un árbol, la cual será dirigido a quienes concluyan su nivel profesional, todo ello en aras de coadyuvar de manera efectiva la protección, conservación y cuidado de nuestro medio ambiente y recursos forestales, para lo cual le pido a la Diputada

Secretaria preguntar si alguien desea hacer uso de la voz manifestarse sobre la iniciativa.

Secretaria: Compañeras Diputadas alguien de ustedes desea hacer uso de la VOZ.

Adelante compañera Diputada Judith Martínez.

Diputada Judith Martínez de León. Gracias, secretaria con el permiso de quienes integran esta Comisión, la presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Compañeras y compañeros Diputados la iniciativa que someto a su consideración, tiene por objeto establecer como requisito para la obtención de un título para quienes concluyan su nivel profesional, sembrar un árbol, lo cual permitirá de manera efectiva la protección, conservación y cuidado de nuestro medio ambiente y recursos forestales. Compañeras y compañeros Diputados considero loable la acción legislativa sujeta a nuestra consideración, ya que como sabemos el planeta se ha visto deteriorado por diversos factores, como lo es la contaminación ambiental, la tala inmoderada de árboles y otros. Es necesario precisar que los árboles son una gran fuente de purificación del aire, así como grandes niveladores del clima, además de actuar como filtros al momento de alguna inundación; es por ello que se plantea la presente propuesta que para la obtención del título profesional se plante y cuide un árbol a consideración la propuesta es sumamente importante porque se requiere de acciones encaminadas al mejoramiento del medio ambiente de la salud y bienestar de la sociedad. Por los argumentos vertidos con anterioridad solicito dela manera más atenta el voto a favor de la presente. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias, Secretaria quisiera hacer uso de la voz también.

Secretaria: Adelante compañero.

Presidente: Gracias a propósito de esta iniciativa y aprovechando que está aquí la gente de servicios parlamentarios con nosotros, yo voy a buscar proponer algo en sí, solamente tratare de investigar bien, para no duplicar alguna propuesta o alguna norma que ya exista, pero he observado en diferentes comisiones y quiero aprovechar a ver si de perdido esta Comisión estamos de acuerdo en que se rehúsen estas hojas de máquina, ahorita por ejemplo nos imprimen todas estas iniciativas a cada uno de nosotros y nos imprimen los guiones y nos imprimen en montón de instrumentos que están impresos en hojas nuevas y a la siguiente comisión más y a la siguiente comisión y todos los días, estas copias no tienen

ningún sustento, vaya no tienen ningún valor legal, es una copia simple, es una copia, si se tachara esta cara de la hoja la otra cara queda libre para que se pueda imprimir nuevamente o sacar copias, es simplemente como una referencia como un prontuario para nosotros, por favor analicen ustedes ahí en servicios parlamentarios, más adelante voy a ver yo buscar que se establezca ese reuso de hojas en todas las dependencias, porque si se puede hacer, hay muchas cosas, un memorándum interno, una ficha técnica, muchas cosas que se pueden hacer en hojas de reuso con eso se ahorra dinero en comprar hojas y aparte pues ayudamos en algo en la conservación del medio ambiente, si ustedes están de acuerdo Diputados que integran esta comisión que se busque una herramienta para que se pueda reusar o ¿tienen algún problema que les impriman las iniciativas en hojas de reuso? No, bueno vean la viabilidad por favor, gracias.

Secretaria: Es cuanto compañera en cuanto a las participaciones.

Presidente: Gracias. Acto seguido me permito consultar el sentido de voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Judith Martínez de León. Los que estén a favor?

Presidente: 5 votos a favor y si la diputada Esther García Ancira se integra lo manifestará.

La propuesta ha sido **aprobada** por 5 votos a favor, en ese sentido se instruye a Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas y aprobadas con antelación.

Presidente: Estamos en el punto de asuntos generales. Me permito preguntar si alguien desea participar.

La Diputada Edna Rivera tiene el uso de la voz

Diputada Edna Rivera López. Gracias, quiero, quise hacerlo hasta ahorita, lo pensaba hacer en el tema de la iniciativa que leyó la compañera Diputada Edith Ramírez, estoy de acuerdo en lo que actualizar el marco jurídico y abrogar las leyes federales que ya no se encuentran vigentes, en ese sentido quiero comentarle a Servicios Parlamentarios y a ustedes compañeras Diputadas y Diputados que está pendiente una iniciativa muy importante en una reforma a la Constitución local en materia educativa, es en la armonización educativa ya lo he mencionado, considero que pues es muy bueno derogar leyes pero también actualizar, en ese sentido Tamaulipas no ha actualizado su ley en materia

educativa con lo federal, entonces ojalá lo pueda considerar Servicios Parlamentarios. Es cuanto, gracias.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos me permito agradecer su presencia, y doy por concluida la presente reunión, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos** del presente día **28 de junio** del presente año 2021. Gracias.